

Junta local de Instrucción pública

DE MAUNABO.
Próximo á terminar el curso escolar, y debiendo procederse al nombramiento de los Maestros, que han de dirigir las Escuelas de este Distrito municipal en el nuevo curso, se convoca aspirantes para las Escuelas siguientes:
Una graduada de varones en esta población
Una graduada de niñas en esta población
Una rural en el barrio de Matuyas-bajo
Una rural en el barrio de Palo-seco
Una rural en el barrio de Emajagua
Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, cuyas solicitudes debidamente documentadas se admitirán hasta el 29 del corriente.
Maunabo, 18 de Junio de 1901. — Hilario Ortiz, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE NARANJITO.
Próximo á terminar el año escolar y en concordancia con lo que disponen las Leyes del ramo de Instrucción, se abre un concurso por el término de diez días contados desde la fecha, para la provisión de las Escuelas siguientes:
Una graduada de niñas
Una idem de niños
Una Kindergarten
Una rural en el barrio de Lomas
Una idem en el idem de Anones
Una idem en el idem de Guadiana
Una idem en el idem de Cedro-abajo
Las solicitudes debidamente documentadas se dirigirán al Secretario de esta Junta.
Naranjito, 20 de Junio de 1901. — El Presidente; Raimundo Morales. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE SABANA-GRANDE.
Por diez días, á partir de la presente fecha, se anuncian vacantes las siguientes Escuelas:
Una Principal: cuatro graduadas: seis rurales.
Las solicitudes pueden dirigirse á Don J. Carlo y Secretario del Board
Sabana-grande, Junio 20 de 1901. 3-3

Junta local de instrucción pública.

DE FAJARDO.
En armonía con lo dispuesto por las Leyes adicionales á las Escolares, la Junta acordó abrir concurso por el término de seis días á contar desde la fecha, para proponer los Maestros que han de servir Escuelas en esta Municipalidad, durante el próximo curso.
Las Escuelas señaladas á este pueblo son: una Principal, diez graduadas y nueve rurales.
Lo que se hace público para conocimiento de aspirantes.
Fajardo, Junio 18 de 1901. — E. López Gimenez, Presidente. 3-3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que por Don Sotero Agosto Lebrón, propietario y vecino de Loiza, se ha solicitado la conversión de posesión á dominio, de la finca siguiente:
Rústica: terreno en el barrio de Hato-puerco, de la jurisdicción de Loiza, compuesto de ciento cuarenta y dos cuerdas, equivalentes á cincuenta y siete hectáreas, noventa y tres áreas y treinta centiáreas; colindante por el Norte con terrenos de Don Eusebio García; al Sur con los de María Cruz Ibarra; al Oeste con Don Raimundo Betancourt, Justina Mogica y Eusebio Mogica; y al Este con Doña Juana Díaz de Garrido y el río de "Canóvanas."
Y á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á la conversión solicitada puedan verificarlo dentro del término de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial", libro el presente en San Juan de Puerto-Rico á 21 de Junio de 1901.— Juan R. Ramos.— Ramón Falcón, Secretario. 3-3

Hago saber: que en los autos ejecutivos que sigue el Banco Territorial y Agrícola contra Don Ramón Vazquez y Alvarez y sus hijas Doña María de la Concepción y Doña María del Milagro Vazquez y Suarez en cobro de un préstamo hipotecario, se ha decretado por el Tribunal en providencia de esta fecha, se saquen en pública subasta, el día diez y nueve de Julio próximo á las nueve de su mañana en la Sala audien-

cia de este Tribunal, sito en la calle de Corchado; advirtiéndose que los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que Don Francisco Villarronga y Dávila, Don Narciso Arabia y Rodons, Don Heraclio Tirado y Tizol y los Sres. Cosío Pujols y C<sup>a</sup>, resultan también como acreedores hipotecarios de dichos bienes, y que pueden concurrir á la subasta si les convinieren.
Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en ella.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 19 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-3

La subasta se celebrará en la audiencia de este Tribunal el día dos del entrante Julio á las tres de la tarde, sin suplir previamente la falta de títulos, aunque se hace constar que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito.
Dicha finca está valorada en ocho mil pesos provinciales, equivalentes á cuatro mil ochocientos pesos oro americano, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.
San Juan Puerto-Rico, Junio 11 de 1901.— Juan R. Ramos.— Ramón Falcón. 3-1

Es copia. 3-1
Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de Catedral, en esta Ciudad.
Hago saber: que en el juicio verbal número 108 de este año seguido á instancias de Don Pedro Ouret, apoderado de Don Rafael Lopez Landrón contra Don Lorenzo Molina en cobro de pesos, he dispuesto á solicitud del actor sacar por tercera vez á pública subasta sin sujeción á tipo y por término de quince días hábiles, el inmueble embargado que se describe á continuación, tasado en seiscientos dollars.
Finca rústica radicada en el barrio de Morovis-Norte, del término municipal de Morovis, compuesta de setenta cuerdas de terreno de tercera clase á pastos y malezas, con algunas plantaciones de café y frutos menores; linda al Saliente con tierras de Doña María Oquendo y Don Andrés Ríos; al Sud los de la sucesión de Don Manuel Collozo y los de Jesús Molina; al Norte los de Don Andrés Ríos y Don Juan Manuel Iglesias y Román Matos y al Poniente con el río "Morovis."
El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado Cruz 17 altos, el día veinte y siete del corriente á las diez de su mañana, debiéndose consignar en Secretaría previamente por los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación rebajado en un veinte y cinco por ciento en la segunda subasta verificada; llevándose á cabo esta tercera subasta sin suplirse títulos de propiedad.
Puerto-Rico, Junio 8 de 1901.— Damian Monserrat. El Secretario, José P. Manzano. Es copia.— José P. Manzano. 3-2

Es copia. 3-1

Lodo. Don Isidoro Soto Nussa, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.
Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por el abogado Don Julio M. Padilla en representación de los Sres. Durán y Coll del comercio de esta plaza, contra Don Francisco Martín Lorenzo de este vecindario, en cobro de un crédito hipotecario ascendente á diez mil pesos provinciales de capital, y tres mil trescientos setenta y cinco de intereses hasta el día tres de Noviembre último, ha dispuesto el Tribunal por providencia de diez del corriente, se saquen á pública subasta los bienes hipotecados por término de veinte días para responder del crédito que se reclama, consistentes en un predio rústico con cabida de sesenta y cuatro cuerdas, equivalentes á veinte y cinco hectáreas, quince áreas y cuarenta y seis centiáreas, fincadas de café, guineos y malezas, conteniendo casa de madera cubierta de zinc para vivienda; otra también de madera y zinc dedicada á establecimiento de comercio, y un ranchón de madera dedicado á depósito.— Radica esa finca en el término municipal de Juana Díaz, barrio de Collores, y colinda por el Norte con terrenos de Doña Trinidad Toro y la quebrada Caimitos; por el Sur, con otros terrenos de Doña Elvira Díaz y el camino vecinal del barrio de Collores; por el Este, con el río denominado Guayo; y por el Oeste, otros terrenos de Don Simón Picuchissi.— Otro predio de terreno con cabida de cuarenta y siete cuerdas equivalentes á diez y ocho hectáreas, cuarenta y siete áreas y veinte y nueve centiáreas, radicado en el barrio de Collores, partido de Juana Díaz, en colindancia por el Norte con el río Guayo; por el Sur, con terrenos de Felipe Pagán y los de Pantaleón ó Pedro Pablo Rivera; por el Oeste con tierras de Francisco Aguirre; y por el Este, con los de María Engracia Vega, y otro predio de terreno con cabida de cuatrocientas cuerdas equivalentes á ciento cincuenta y siete hectáreas, veinte y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas, dedicadas á café, plátanos, pastos enmalezados y montes, conteniendo un ranchón cercado de yaguas y piso de tablas, y una casita contigua de construcción rústica.— Radica esa finca en el barrio Toro-negro del término municipal de Oiales, y colinda al Norte y Sud, con terrenos de Don Jerónimo Baes, hoy su sucesión; al Este el río Toro-negro; y al Oeste, los Morrillos.— Cuyas fincas fueron apreciadas en el acto de constitución de hipoteca en la suma de doce mil pesos moneda provincial; habiéndose señalado para el acto de la subasta el día diez y nueve de Julio próximo á las nueve de su mañana en la Sala audien-

cia de este Tribunal, sito en la calle de Corchado; advirtiéndose que los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que Don Francisco Villarronga y Dávila, Don Narciso Arabia y Rodons, Don Heraclio Tirado y Tizol y los Sres. Cosío Pujols y C<sup>a</sup>, resultan también como acreedores hipotecarios de dichos bienes, y que pueden concurrir á la subasta si les convinieren.
Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en ella.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Don Rafael Sánchez Montalvo, Juez asociado del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce, é instructor del expediente que se dirá.
Hago saber: que en el expediente que instruyo sobre reconstitución de los protocolos de la Notaría de Yauco, he dispuesto por providencia de fecha siete del actual, convocar por cedulones y en la "Gaceta oficial," á las partes contratantes que figuran en los documentos que últimamente han sido rehechos, y que se describen éstas á continuación, para que el día veinte y ocho del corriente mes de Junio, comparezcan ante este Juzgado en Comisión, que se hallará constituido en la calle del Rosario número 24, del pueblo de Yauco, á los efectos del cotejo y validez de dichos documentos, debiendo presentar las copias las partes en cuyo poder se encuentren, en la inteligencia, que de no verificarlo, se les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
Los documentos que han sido rehechos son los siguientes:
Del año 1889.
1º Escritura de hipoteca voluntaria otorgada por Don Juan Zacarías Rodríguez á favor de Don Francisco García Millán, otorgada en 17 de Septiembre del año 1889: lleva el número 131 de orden y no se libró copia.
2º Escritura de venta de condominio de terreno otorgada por Doña Asociación Semidey á Don José Florentino Rodríguez otorgada en 21 de Septiembre del año 1889: lleva el número 132 de orden y sí se expidió copia.
3º Escritura de venta de condominio sobre terreno otorgada por José Semidey á Don José Florentino Rodríguez, otorgada en 21 de Septiembre del mismo año: lleva el número 133 de orden y se expidió copia.
4º Escritura de venta de terreno otorgada por Antolino Oedeño á Don José Bartolomey, en fecha 23 de Septiembre del mismo año: lleva el número 134 de orden y se expidió copia.
5º Poder general otorgado por Doña Daría Irizarry á favor de Don José L. Soba en fecha 24 de Septiembre del mismo año y se expidió copia, llevando el número 135 de orden.
6º Poder general otorgado por Elisa Torres y Torres á favor de Don Eustaquio Torres y otros en 16

cia de este Tribunal, sito en la calle de Corchado; advirtiéndose que los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Tribunal para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que Don Francisco Villarronga y Dávila, Don Narciso Arabia y Rodons, Don Heraclio Tirado y Tizol y los Sres. Cosío Pujols y C<sup>a</sup>, resultan también como acreedores hipotecarios de dichos bienes, y que pueden concurrir á la subasta si les convinieren.
Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en ella.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 19 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-3

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por el abogado Don Juan de Guzmán Benitez en representación del Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico contra Don Juan Mauriño y Vilar, en cobro de pesos, ha dispuesto el Tribunal por providencia de diez del actual, se saquen por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, para responder del crédito que se reclama, consistentes en un predio rústico radicado en el barrio de "Collores," del término municipal de Juana Díaz con cabida de trescientas tres cuerdas tres mil quinientas noventa y cuatro varas, equivalentes á ciento treinta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y nueve centiáreas; lindando por el Norte, con el río de Banta; por el Sud, con terrenos de Domingo Guzmán; por el Este, con terrenos que quedan legítimos de la sucesión de Don Jerónimo Baes; y por el Oeste, con tierras de Juana Evangelista Ortiz; cuya finca fué apreciada en el acto de constitución de hipoteca, en doce mil pesos moneda provincial; habiéndose señalado para el acto de la subasta el día trece del próximo Julio á las nueve de la mañana en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Corchado, advirtiéndose que los títulos se hallan agregados á los autos y no podrán ser examinados: que los bienes se saquen por segunda vez á pública subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría del Tribunal, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.
Y para su publicación en la "Gaceta oficial", expido la presente en Ponce á 13 de Junio de 1901.— Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1